



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Se denomina turismo al conjunto de actividades que realizan los individuos durante sus viajes y estancias en lugares diferentes a su entorno habitual.

Esta actividad, no solo reestablece el orden interno del individuo, sino que lo prepara para mejor desarrollar sus actividades durante el año, con una acumulación de conocimientos que le sirve en definitiva para acrecentar su nivel intelectual, permitiéndole obtener una visión diferente a las que con habitualidad y en su propio hábitat desarrolla.

La ciudad de San Carlos de Bariloche, se ha transformado a través de los años en el lugar elegido por los adolescentes egresados de las escuelas secundarias del país, llegando en algunas temporadas a captar más de 300.000 estudiantes que realizan su viaje de fin de curso, lo que produjo uno de los ingresos más importantes en este segmento del turismo.

La Gripe instalada en los últimos días en todo el mundo y denominada como Influenza A - popularmente conocida como gripe porcina, ha producido una cantidad de infectados que se contabiliza por miles y sigue en crecimiento en todo el mundo, en nuestro país también se ha instalado, aunque por el momento, podríamos decir que existe un control de la misma, las autoridades sanitarias nacionales y provinciales se han preocupado, en la atención a esta enfermedad que en algunos casos produce la muerte de quien se contagia.

Este que es un problema mundial y Argentina forma parte del mismo, no puede ni debe castigarnos aún más por las medidas de algún funcionario, aunque el mismo provengan de una alta autoridad provincial, ya que si bien necesitamos establecer pautas preventivas para evitar adquirir este virus, no es menos cierto que no nos debe cambiar las pautas de vida, como por ejemplo evitando que los alumnos de la provincia de Santa Fe puedan continuar con sus viajes de fin de curso a la ciudad Cordillerana, provocando un gran problema económico para la actividad turística de este centro invernal.

El Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe, Miguel Ángel Capiello, recomendará a los padres y autoridades escolares que no se realicen los tradicionales viajes de estudio a Bariloche, como una medida más para prevenir la expansión del virus de la gripe A, que podrían sumarse a las tradicionales enfermedades virósicas de la época



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

invernal" esta información surge de varios medios periodísticos de la mencionada provincia litoraleña, entre ellas el diario digital AGENCIAFE/LA CAPITAL.

y continua con el reportaje: Consultado sobre si se le iba a pedir a los estudiantes que no realicen los viajes de estudio a Bariloche, Capiello indicó que "en realidad no se lo vamos a pedir a los chicos, se lo vamos a pedir a los padres, a las autoridades escolares. Es una recomendación que vamos a dar".

y para sustentar aún más su posición, el funcionario indicó que "no sólo tenemos este problema, de la gripe A, sino que entramos en la etapa de la gripe común y de las virosis respiratorias y que pueden coexistir ambas y generar aún más dificultades".

Evidentemente estas declaraciones, queremos considerarla solo como una aspiración de deseo del Señor Ministro, pero no podemos dejar de establecer nuestra posición al respecto, es por ello que propongo a mis pares apoyar esta iniciativa que no es otra cosa que elevar una comunicación oficial desde la Legislatura Rionegrina al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministro de Salud de la Nación, al Ministro de Turismo de la Nación, al Señor Gobernador de la provincia hermana de Santa fe, solicitándole que arbitren los medios a fin de que esta medida no se lleve a cabo, en el convencimiento que será estéril a la hora de evitar que esta enfermedad pueda generalizarse en nuestro país, producto de esta actividad turística, las enfermedades virósicas, propias de esta época del año, son totalmente controladas en nuestro sistema de salud, nacional y provincial.

Las declaraciones del Intendente de la ciudad de Bariloche, en algunos medios de prensa locales, reclamando que se evite esta drástica medida, que perjudicará al turismo de su ciudad.

Por ello:

**Autor:** Nelson Daniel Cortés.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios a fin de evitar que esta medida impida que los alumnos egresados santafesinos visiten la ciudad de San Carlos de Bariloche, por parte del Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe, se concrete.

**Artículo 2°.-** Al Ministro de Salud de la Nación, al Ministro de Turismo de la Nación a fin de que intercedan en este acto que consideramos discriminatorio para nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 3°.-** Al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que evite este acto discriminatorio, atentando contra la Constitución Nacional, toda vez que no existe en el país un alerta que amerite esta drástica medida.

**Artículo 4°.-** De forma.